

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

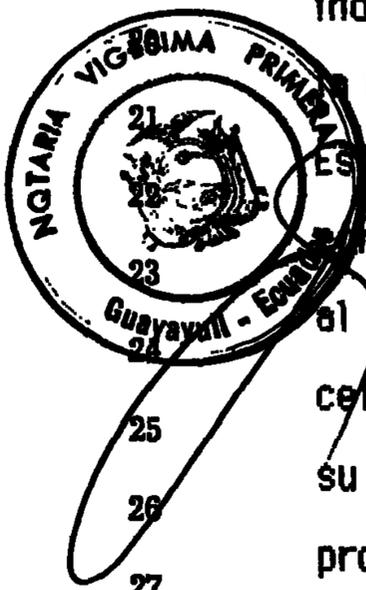


CESION DE DERECHOS QUE OTORGA EL SEÑOR
LEONARDO USCOCOVICH SALAZAR A FAVOR DE LA
COMPAÑIA MULTISERVICIOS GENERALES MULTIGEN
CIA. LTDA.-----
(Cuentia: S/. 232.000,00).-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día doce de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado, MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Público Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen el señor LEONARDO USCOCOVICH SALAZAR, casado ejecutivo; quien comparece acompañado de su cónyuge MARIANA VERA DE USCOCOVICH, ama de casa; por sus propios derechos, y, por la otra parte la Compañía de MULTISERVICIOS GENERALES MULTIGEN CIA. LTDA., por intermedio de su representante legal señor CARLOS LEMARIE CHAVARRIAGA, casado , ejecutivo , en su calidad de PRESIDENTE de la Compañía encargado de la Gerencia General; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruídos en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que proceden como ya queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron

Minuta del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el contrato de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, la misma que se otorga al tenor de la siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente Escritura Pública, comparecen por una parte en su calidad de CEDENTE el señor LEONARDO USCOCOVICH SALAZAR, por sus propios derechos, mayor de edad y de nacionalidad ecuatoriana, acompañado de su cónyuge MARIANA VERA DE USCOCOVICH, quien también firma esta escritura en señal de asentimiento ; y, por la otra parte comparece la



1 Compañía de MULTISERVICIOS GENERALES MULTIGEN CIA. LTDA, por
2 intermedio de su representante legal señor CARLOS LEMARIE
3 CHAVARRIAGA, en su calidad de PRESIDENTE de la Compañía encargado de la
4 Gerencia General, que por motivos de fuerza mayor le impide al titular
5 comparecer a la celebración del presente contrato y que por tal motivo lo
6 hace el PRESIDENTE de acuerdo como lo estipulan los estatutos. Los
7 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y mayores de edad.
8 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el
9 notario décimo sexto del cantón Guayaquil, Abogada MELVA RODRIGUEZ DE
10 VERDUGA, el diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y dos e
11 inscrita en el Registro Mercantil del cantón el diecisiete de Julio de mil
12 novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía SERVICIOS
13 AUCKLAND SERAUCK CIA. LTDA. con un capital de setecientos mil sucres,
14 dividido en setecientas participaciones sociales de un mil sucres cada
15 una, las mismas que fueron suscritas de la siguiente manera: RAFAEL
16 ILLINGWORTH PLAZA, suscribió doscientas treinta y seis participaciones de
17 un mil sucres cada una; CARLOS LEMARIE CHAVARRIAGA, suscribió
18 doscientas treinta y dos participaciones de un mil sucres cada una; y,
19 LEONARDO USCOCOVICH SALAZAR, suscribió doscientas treinta y dos
20 participaciones de un mil sucres cada una. TERCERA: CESION DE
21 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor LEONARDO
22 USCOCOVICH SALAZAR, por medio del presente instrumento público de su
23 libre y espontánea voluntad tiene a bien ceder sus participaciones sociales,
24 como en efecto cede todas sus participaciones sociales en la forma y en la
25 cuantía siguiente, esto es, a doscientas treinta y dos participaciones a
26 favor de la Compañía MULTISERVICIOS GENERALES MULTIGEN CIA. LTDA,
27 representadas por el señor CARLOS LEMARIE CHAVARRIAGA en su calidad de
28 PRESIDENTE tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que sirve

CERTIFICADO DE UNANIMIDAD

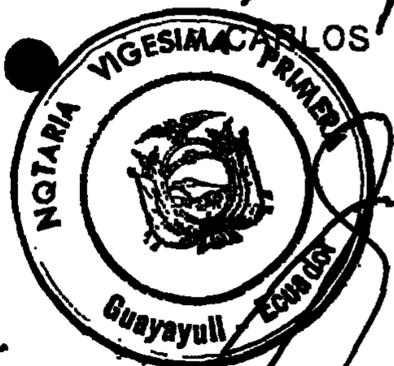
CERTIFICO: Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SERVICIOS AUCKLAND SERAUCK CIA. LTDA., reunida el 15 de Marzo de 1994, con el carácter de universal, le prestó el consentimiento unánime y la autorización legal que requiere el socio Sr. Leonardo Uscocovich Salazar, para que pueda ceder por actos entre vivos en beneficio de la Compañía MULTISERVICIOS GENERALES MULTIGEN CIA. LTDA., la totalidad de sus participaciones, que tiene el Capital Social de la Compañía, esto es, las doscientas treinta y dos participaciones de un mil sucres cada una del cual era propietario.

También resolvió la misma Junta General que el representante legal de la Compañía Sr. Carlos Lemarie Chavarriaga encargado de la Gerencia General otorgue a la interesada la respectiva certificación.

Guayaquil, 15 de Marzo de 1994.

Carlos Lemarie Chavarriaga

CARLOS LEMARIE CHAVARRIAGA
PRESIDENTE



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA SERVICIOS AUCKLAND SERAUCK CIA. LTDA. CELEBRADA EL 15
DE MARZO DE 1994.

En la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de Marzo de
1994 siendo las diez horas en el local social de la Compañía
ubicada en el Km. 14 1/2 vía a Daule, se reúnen los socios de la
Compañía SERVICIOS AUCKLAND SERAUCK CIA. LTDA., de acuerdo con
lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, se encuentran
reunidos para conocer y resolver el siguiente orden
del día: CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO.

Asisten a la Junta General Extraordinaria los socios Señores:
Rafael Illingworth Plaza, propietario de doscientas treinta y
seis participaciones sociales de un mil sucres cada una; Carlos
Lemarie Chavarriaga, propietario de doscientas treinta y dos
participaciones de un mil sucres cada una, y Leonardo Uscocovich
Salazar, propietario de doscientas treinta y dos participaciones
sociales de un mil sucres cada una. En consecuencia se
encuentran reunidos todos los socios de la Compañía que
representan la totalidad del Capital Social pagado que es de

setecientos mil sucres e invocando el Art. 280 de la Ley de
Compañías, aceptan unánimemente constituirse en Junta General
Extraordinaria de Socios. Preside la sesión el Sr. Carlos
Lemarie Chavarriaga en su calidad de Presidente y actúa como
Secretario de la Junta el Sr. Rafael Illingworth Plaza en calidad
de Secretario ad-hoc. Se establece por Secretaría quórum
reglamentario por el cual el Sr. Presidente de la Compañía



declara instalada legalmente la sesión y abiertas las deliberaciones:

Por Secretaría se da lectura a la orden del día que dice: CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO. En primer lugar toma la palabra el Sr. Presidente de la Compañía quien preside esta Junta, luego de declarar instalada, manifiesta su agradecimiento a los socios asistentes por haber acudido a esta reunión a la que fue convocada previamente en forma verbal, acto seguido toma la palabra el Socio Sr. Leonardo Uscocovich Salazar, quien expresa lo siguiente: Que es su voluntad ceder las doscientas treinta y dos participaciones sociales de un mil sucres cada una que posee en el Capital Social de la Compañía a favor de la Compañía MULTISERVICIOS GENERALES MULTIGEN CIA. LTDA., y de conformidad con la Ley y los estatutos solicita a los Señores Socios que se encuentran presente en esta Junta la correspondiente autorización para la cesión de sus participaciones sociales.

La Junta General después de escuchar la exposición del Socio Sr. Leonardo Uscocovich Salazar, sobre la petición formulada y luego de las deliberaciones resuelven por unanimidad de votos autorizar al Socio Sr. Leonardo Uscocovich Salazar, para que proceda a ceder las doscientas treinta y dos participaciones sociales de mil sucres cada una que posee en el Capital Social a favor de la Compañía MULTISERVICIOS GENERALES MULTIGEN CIA. LTDA., en la forma y en la cantidad de participaciones según como se hace constar en la presente acta, la Junta también resolvió admitir

M
Cuy

como nueva socia de la Compañía a MULTISERVICIOS GENERALES
MULTIGEN CIA. LTDA..

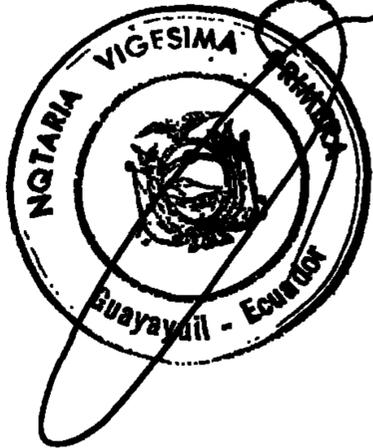
No habiendo otro asunto que tratar y siendo las diez horas con
cuarenta y cinco minutos el Sr. Presidente declara concluida la
sesión, no sin antes conceder un momento de receso para la
redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los socios
mencionados al inicio, se da lectura al Acta, la misma que luego
de ser leída es aprobada en forma unánime y sin modificaciones
para constancia de lo cual la suscriben todos los Asistentes.


Socio: Rafael Illingworth Plaza


Socio: Carlos Lemarie Chavarriaga


Socio: Leonardo Uscocovich Salazar



Guayaquil, 25 de Junio de 1.992

Señor Economista
CARLOS LEMARIE CHAVARRIAGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

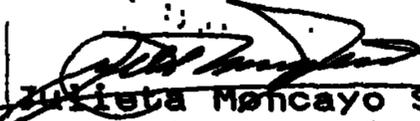
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "MULTISERVICIOS GENERALES MULTIGEN C. LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de elegirlo a usted para el cargo de PRESIDENTE, de la compañía por un periodo de CUATRO AÑOS.

Como PRESIDENTE de la compañía usted ejercerá la representación legal, judicial, y extrajudicial de la misma, únicamente en los casos de ausencia, falta temporal o definitiva del Gerente General; así como las demás atribuciones que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales de la compañía.

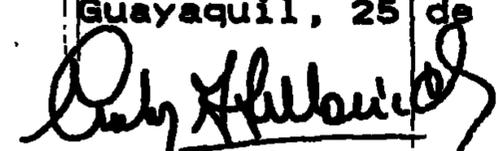
"MULTISERVICIOS GENERALES MULTIGEN C. LTDA." se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el 4 de Marzo de 1.992, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de Junio de 1.992.

Usted reemplaza en el cargo al señor Antonio Baque Tigua, quien tuvo que renunciar a sus funciones.

Atentamente;


Julieta Mancayo Serrano
Gerente General-Secretaría de la Junta

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido designado.
Guayaquil, 25 de Junio de 1.992.-


ECON. CARLOS LEMARIE CHAVARRIAGA

Queda inscrito el presente Nombramiento de PRESIDENTE de "MULTI-
SERVICIOS GENERALES MULTIGEN C.LTDA., a foja 19.310, Nume -



ro 7.071 del Registro Mercantil y anotado bajo el Número 12.783 del repertorio.- Archiviándose los comprobantes de pago por Impuesto de registro y Defensa Nacional.- (Guayaquil, Julio siete de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
Sr. HELTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

se tomó nota del Nombramiento que antecede a foja "15.069" del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- (Guayaquil, Julio siete de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
Sr. HELTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/ 13.690,~



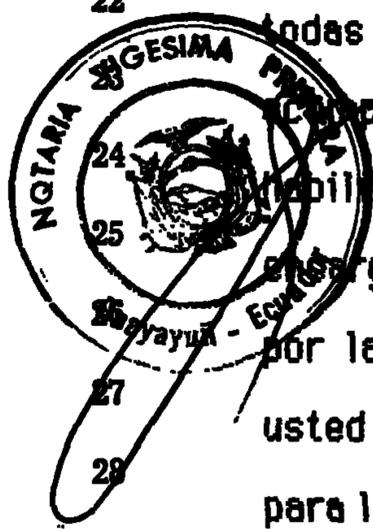
NOTARIA
NGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
IAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

como documento habilitante. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio por la presente cesión de participación se trata en esta escritura en la cláusula anterior es el correspondiente a su valor, este es un mil sucres cada una, valor que la CESIONARIA por intermedio de su representante legal ha pagado en dinero en efectivo a completa satisfacción del CEDENTE señor LEONARDO USCOCOVICH SALAZAR. Tanto el Cedente como el Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. DECLARACIONES: a) El señor LEONARDO USCOCOVICH SALAZAR declara que en virtud de la cesión de participaciones efectuada en la presente Escritura ha cedido la totalidad de las participaciones que eran de su propiedad y que mantenía en la Compañía SERVICIOS AUCKLAND SERAUCK CIA. LTDA. En consecuencia el cedente se separa de la compañía sin tener nada que reclamar en el presente ni en el futuro; b) La compareciente cesionaria MULTISERVICIOS GENERALES MULTIGEN CIA. LTDA, por intermedio del señor CARLOS LEMARIE CHAVARRIAGA, declara que en virtud de la Cesión de participaciones que se ha operado a favor de su representada en el capital social de la compañía agradece dicha cesión y en consecuencia el capital social queda integrada de la siguiente manera: Señor RAFAEL ILLINGWORTH PLAZA con doscientas treinta y seis participaciones; MULTISERVICIOS GENERALES MULTIGEN CIA. LTDA. con doscientas treinta y dos participaciones; señor CARLOS LEMARIE CHAVARRIAGA, con doscientos treinta y dos participaciones sociales, todas de un mil sucres cada una. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se declara para que se agreguen a esta Escritura como documento habilitante el certificado de unanimidad otorgado por el PRESIDENTE encargado de la Gerencia General de la Compañía y autorizado previamente por la Junta General para la legalización del presente contrato. Agregue usted Señor Notario todas las demás formalidades legales que requiera para la validez y perfeccionamiento de la presente Escritura. f) Ilegible.-



1
2 Abogado ITER SABANDO SACON.- Registro número cinco mil ciento treinta y
3 tres.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, la misma que se eleva
4 a Escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales.- Se agregan
5 documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el
6 Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus
7 partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el
8 Notario. Doy fe.-

9
10
11 
12 LEONARDO USCOCOVICH SALAZAR
13 Ced.U.No. 1300021431

14
15
16 *Mariana de Uscoovich*
17 ~~MARIANA VERA DE USCOCOVICH~~
18 Ced.U.No. 1300103858

19
20
21 
22 ~~CARLOS LEMARIE CHAVARRIAGA~~

23 Ced.U.No. 1702962141

24 MULTISERVICIOS GENERALES MULTIGEN CIA. LTDA.

25 R.U.C.No. 0991225986001
26
27
28


29 DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE
30 NOTARIO

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello y
firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- Este Testimonio corresponde
a la Escritura Pública de CESION DE DERECHOS QUE OTORGA EL SEÑOR
LEONARDO USCOCOVICH SALAZAR A FAVOR DE LA COMPAÑIA
MULTISERVICIOS GENERALES MULTIGEN CIA. LTDA..-



Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

RECIBIDO

JUL 26 2 35 AM '94

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS (GUAYAQUIL)

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

AB. ITER SABANDO SACON, a Ud. muy atentamente me dirijo y digo:

Acompaño primer testimonio Certificado de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Ab. Marcos Díaz Casquete de la Cesión de 232 participaciones Sociales que el Sr. Leonardo Uscocovich Salazar mantenía en la compañía AUCKLAND SERAUCK CIA. LTDA. expediente # 28355-92 a favor de la Cía. MULTIGEN CIA. LTDA. esta con expediente # 28374-92 para que esta sea agregada donde corresponda.

Atentamente,


Ab. Iter Sabando Sacon
Reg. 5133

guardar en
28.353


27 JUL 1994
